



REFERENCIA : EJECUTIVO

DEMANDANTE : BANCO COLPATRIA

DEMANDADO : MARTHA JUDITH ESCORCIA ACOSTA Y/O

RADICADO : 08001-31-03-005-2020-0047-00

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Julio Treinta (30) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el presente proceso radicado **2020-047**, en cumplimiento del artículo 446 del código General del Proceso al revisar la liquidación de crédito, se encuentra que la misma se ajusta a la ley, y al no haber sido objetada, se aprueba en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUEZ

1

Por anotación en estado	Nº 129
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	
02-08-21	_____
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	